

# PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA  
Instituto de Investigaciones y Control

EJEMPLAR N° 1/1 HOJA N° 1/2

T-3304

IDIC.DAG.E.T. (P) N° 10200/1313291/15861 EXENTA SANTIAGO, 27 JUL 2018

## RESOLUCIÓN DE PAGO EXENTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DEL EJÉRCITO

### VISTOS:

- A. Lo contenido en el artículo 100 ° de la Constitución Política de la República de 1980.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N°10336 “Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
- C. La Ley N°19880, de 29 Mayo de 2003, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.
- D. La Ley N°19886, “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, del 24 de septiembre de 2004.
- E. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- F. La conformidad de cumplimiento de los antecedentes que se encuentran establecidos en las bases de licitación, términos de referencia, contratos y/o adéndum, que habilitan el proceder con el pago.
- G. La obligación consignada según Factura N° 3633114 de fecha 24.JUL.2018. recepcionada por el Esc. Transporte del Idic., con fecha 26.JULIO.2018.
- H. El acta de recepción de los bienes y/o servicios de fecha 26.JULIO.2018.
- I. La lista de chequeo correspondiente a Factura N° 3633114 de fecha 24/07/2018
- J. En conformidad a lo dispuesto por Resolución CIMI DEM I (P) N° 1360/5903/799 de 20 JUL 2018, se dispone al CRL PABLO ARDILES CARO, para trasladarse en comisión de servicio a las Sucursales del Banco de Pruebas de Chile de la Serena y Copiapó, regiones de Atacama y Coquimbo con la finalidad de participar en visitas inspectivas desde el 25 al 27 jul 2018, será reemplazado por el Subdirector del Instituto TCL MARIO SOTO ALVAREZ.

### CONSIDERANDO:

El marco regulatorio contenido en los vistos y que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letras F, G y H, de los Vistos,

# PÚBLIC

la documentación se encuentra revisada conforme a lista de chequeo indicada en la letra I de los vistos y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

## RESUELVO:

Páguese a : SOC.CONC.AUTOPISTA CENTRAL S.A.  
La suma de : \$183.023.-  
Con cargo a : Fondos Presupuestarios cap. 04, Ítem 22.08.007

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

